

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313682
Denominación Título:	Máster Universitario en Cuidados Críticos
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	30-04-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón, Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Cuidados Críticos se está impartiendo en la Escuela de Postgrado de la Universidad Rey Juan Carlos desde el curso académico 2010/11, tras la verificación en 2010 y renovación de su acreditación en 2016. Tiene un perfil investigador y profesional y se imparte en modalidad presencial y en castellano.

La implantación del título se ha realizado conforme a lo especificado en la Memoria de Verificación. El plan de estudios consta de 90 ECTS, con 60 créditos obligatorios, 24 de Prácticas Externas para cada especialidad (Atención Infantil y Atención de Adultos) y 6 de Trabajo Fin de Máster (TFM).

Las asignaturas de la titulación disponen de información de su planificación: actividades, horarios y aulas, calendario académico, etc. Las guías docentes contienen los aspectos fundamentales de las asignaturas que forman parte del plan de estudios del máster. Especifican y explican de forma adecuada todos los aspectos relativos a las asignaturas en cuestión: las competencias y los resultados previstos de aprendizaje, el carácter y número de créditos de la asignatura de manera general, la metodología y actividades formativas que se llevarán a cabo en las mismas, así como el sistema de evaluación, los datos del profesor encargado de impartir la asignatura, así como los datos del responsable de las asignaturas y de todas las personas que la imparten, aunque no aparece un breve CV del profesor, que sería recomendable.

Las prácticas externas (Practicum) se realizan en el tercer semestre durante 6 semanas en unidades de pacientes críticos con un actividad presencial de 192 horas. Para realizar el Practicum los estudiantes deben haber superado la asignatura esencial de Metodología de Enfermería I: Aplicaciones terapéuticas (30 ECTS). Hay un número muy importante de centros de máximo nivel en su ámbito para realizar prácticas.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realizan de manera adecuada.

El máster cuenta un equipo de dirección compuesto el director y una codirectora que asiste en la gestión de las prácticas y el TFM. Existen reuniones periódicas de la Comisión Académica del master que se llevan a cabo al inicio y al final del curso. Existe en cada asignatura un coordinador/a que se encarga de la organización de la docencia con los profesores en cada una de ellas.

Existe una adecuada coordinación tanto horizontal como vertical, evidenciada a través de las actas de diversas comisiones, tanto

de profesorado interno como de prácticas externas.

El número de plazas aprobadas en la Memoria de Verificación es de 30, con un perfil de ingreso, preferentemente, de Diplomado en Enfermería, Graduado en Enfermería o equivalentes. El título tiene una demanda elevada. El sistema de admisión de estudiantes es claro y coherente con el perfil de ingreso de Enfermería. Se han cumplido en todos los casos los criterios de admisión especificados en la Memoria de Verificación y en todos los cursos objeto de evaluación se ha respetado el número de plazas ofertadas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En la web del título se publica información clara y suficiente del máster, que es acorde a la Memoria de Verificación. La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el plan de estudios y las guías docentes, el profesorado, el perfil de ingreso recomendado, los horarios, el calendario, información de admisión y matrícula, el número de plazas ofertadas, los medios materiales, información sobre las prácticas externas y la normativa. La institución hace públicos los procesos de su SGIC, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación. Y la web cuenta también con un buzón de quejas y sugerencias de fácil acceso.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante, lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. El instrumento de control de la calidad dentro de la titulación lo realiza la Comisión de Calidad del título cuya composición aparece también publicada en la página del Máster. Esta comisión valora anualmente los diferentes indicadores que desde el Vicerrectorado de Calidad se remiten al máster, proponiendo en caso necesario las distintas medidas correctoras. El presidente de la comisión (director del máster) convoca la comisión de calidad con una periodicidad bianual, para analizar tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos del funcionamiento del título. En caso necesario, dicha comisión puede realizar propuestas de mejora y controlar que se hayan ejecutado las realizadas en cursos anteriores.

Este sistema de calidad es implementado y revisado periódicamente garantizando la recogida y análisis de información del título, valorando todos los datos que sobre su gestión y resultados se obtienen. Estas medidas cuentan con el estudio de los distintos resultados e indicadores, además del análisis de los resultados por asignaturas, las incidencias en la docencia y el buzón de sugerencias y quejas. En los últimos años han tenido dos quejas, una en el curso 2017/18 y otra en el curso 2018/19, siendo atendidas correctamente.

El SIGC de la URJC dispone de procedimientos de recogida y análisis de información sobre satisfacción de estudiantes con las asignaturas y con los profesores, con los servicios y los aspectos generales de la titulación, así como con las Prácticas Externas, de los profesores, el PAS y los egresados con la titulación. Sin embargo, no se llevan a cabo encuestas a los empleadores o tutores de prácticas, lo que sería interesante.

La evaluación de la calidad del profesorado del máster se ha adecuado al Programa Docencia de la URJC.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL

TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con un importante número de profesores tanto pertenecientes a la URJC como colaboradores externos especializados en cuidados críticos. Sin embargo, sólo el 21.95% es doctor, lejos del porcentaje establecido en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo. Este hecho ya fue señalado en el Informe de renovación de la acreditación anterior. Por tanto, se debe incrementar el número de doctores vinculados como profesorado permanente, tal como ya se indicó en la anterior Renovación de la acreditación.

El personal académico está bien valorado y dispone de una cualificación académica, experiencia docente y profesional adecuadas.

Existe evaluación de profesorado en el Programa Docencia y se aplica regularmente la evaluación del profesorado en este programa.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El master está adscrito a la Escuela de Postgrado de la Universidad Rey Juan Carlos y no cuenta con personal de apoyo específico dedicado a este máster, siendo el PAS de la URJC el que presta apoyo a todos los másteres, de acuerdo con lo propuesto en la Memoria de Verificación. El personal de apoyo es adecuado y suficiente.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional de la Universidad puestos a disposición de los estudiantes se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a los laboratorios del área de enfermería, la directora del máster se coordina con el técnico de área de laboratorios. Es un master muy específico que requiere equipamientos de alta tecnología (equipos complejos de simulación etc.) y personal preparado, tanto docente como técnico.

El uso del Aula Virtual y sus distintos recursos (foros, correo electrónico, disco virtual, ejercicios, etc.), se utiliza de forma habitual y resulta un medio muy rápido y eficaz para facilitar todos los elementos necesarios para la docencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La metodología docente empleada se basa en clases magistrales, seminarios, grupos de trabajo, prácticas y trabajos de síntesis. Se utilizan equipos de simulación clínica de alta fidelidad en prácticas de laboratorio. El sistema de evaluación utilizado es el de evaluación continua, mediante la elaboración de informes de casos prácticos, pruebas orales y escritas, exámenes escritos y defensa de un proyecto. Las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados en las asignaturas se ajustan a lo previsto en la Memoria de Verificación y al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los centros sanitarios de prácticas externas se mantienen e incluso aumentan cada curso a académico. Todos los centros tienen acreditada actividad docente dentro de la red pública, siendo hospitales con departamentos de prestigio en los servicios de cuidados críticos. En cada centro existen uno o varios responsables de las prácticas de los alumnos que son a la vez profesores

vinculados al Área de Enfermería de la URJC. Se constata que las prácticas externas han sido valoradas positivamente. La propuesta del TFM (actividades, evaluación, etc.) es coherente con la Memoria de Verificación. Para el desarrollo del TFM, se realiza un envío de toda la normativa a los posibles tutores junto con la petición de líneas; posteriormente se publican las líneas de investigación aportadas por los tutores (3 por tutor), dando una fecha límite para la inscripción en la misma a los alumnos (máximo 3 por línea). Últimamente para evitar el sesgo de afinidad personal, las líneas de investigación se publican sin el nombre del tutor, lo que ha sido bien aceptado por alumnos y tutores. Posteriormente y de forma individualizada se informa al alumno del tutor académico asignado, que se encargará de velar por el cumplimiento de los objetivos y de emitir los informes de seguimiento hasta que considere que es apto para su defensa. El estudiante dispone de una autoevaluación previa a la defensa del TFM. La evaluación del TFM cuenta con una rúbrica que valora de 1 a 10 tanto el tratamiento del tema como los aspectos formales. Los TFM consultados tienen un buen nivel, pero no se aprecia que exista producción científica de calidad derivada de los mismos; los presentados son revisiones bibliográficas. Aunque existe dificultad de publicar en temas de cuidados críticos, se recomienda favorecer la producción científica.

Los resultados de las asignaturas son positivos, con unas tasas de éxito muy elevadas, alcanzando el valor máximo de aprobados en primera matrícula por encima del 90% en todos los casos, con excepción del TFM, que es del 25%. Cabe destacar el bajo número de estudiantes no presentados, salvo en el TFM, y la alta tasa de superación. En el TFM, la tasa de éxito es sensiblemente inferior, por lo que habría que revisar si está adecuadamente planificada la distribución de tareas para que los estudiantes puedan concluir sus estudios en el tiempo inicialmente estipulado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Todos los indicadores referidos a tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito, en general, cumplen holgadamente lo previsto en la Memoria de Verificación. La duración media de los estudios en los últimos cursos evaluados es de 2.22 y 2.29 años. En general, el grado de satisfacción con el máster es positivo para todos los grupos de interés. Los resultados obtenidos en las encuestas de los estudiantes, en todos los casos, son positivos con el profesorado y la valoración docente ha sido siempre igual o superior a 4 sobre 5. La valoración global de la organización de las enseñanzas fue evaluada muy baja en 2015/16, sin embargo, esto se normalizó y ha mejorado progresivamente pasando de 1.88 a 4.21 sobre 5.

La empleabilidad de los egresados es medida a través de una encuesta donde se recogen diferentes cuestiones relacionadas con la validez que los conocimientos adquiridos suponen para su desarrollo profesional futuro. La empleabilidad del máster obtiene una tasa alta (100%) al año de su realización, lo que se interpreta como que su adaptación a la demanda laboral es acertada y los egresados son reconocidos por los empleadores gracias a este tipo de estudios. Sin embargo, al analizar los resultados, la mejora en las condiciones laborales de los egresados se evalúan en un 2.33 sobre 5.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Aunque se reconoce el carácter profesionalizante del título y que la mayoría de estudiantes son graduados en enfermería, su perfil de investigación recomienda aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La URJC presenta un Plan de Mejora que prevé el aumento de profesores doctores al título. No obstante deben especificarse más las medidas que se van a tomar para que el número de docentes que tengan el grado de doctor sea superior al 70%.

Esto debe aplicarse a todo el claustro y no solo a los 12 profesores coordinadores. Por tanto, hay que asegurar la matriculación en programas de doctorado a los 20 colaboradores y a los profesores de prácticas. Alternativamente, o de modo complementario, hay que valorar la incorporación de docentes que sean doctores.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
